

Zárate, 18 ABR. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 5099, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, en fecha 05/04/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5099, citada en el Visto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, convalida en todos sus partes el Decreto N° 208/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, ajuste de las tarifas vigentes del servicio de taxis del Partido de Zárate;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108°- Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769, corresponde al Departamento Ejecutivo su promulgación;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 5099.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

289
DECRETO N°:



CORRESPONDE A EXPTE. N° 4121 – H.C.D. 078/24.-

VISTO:

El Decreto N° 208/2024 y la Ordenanza N° 3175; y,

CONSIDERANDO:

Que los prestadores del servicio de taxis del Partido de Zárate han solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal el ajuste de las tarifas vigentes del servicio;

Que mediante el Decreto N° 208/2024 se dispuso fijar nuevos costos en las tarifas del servicio de taxis en el Partido de Zárate, debido al aumento de los combustibles, mantenimiento, gastos fijos, etc., que repercute directamente sobre el servicio de transporte de coche taxi;

Que por tal motivo resultó necesario aprobar modificaciones en las tarifas de dicho servicio;

Que el art. 14° de la Ordenanza N° 3175 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en las tarifas ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Que, en consecuencia el decreto fue dictado ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZÁRATE**, en el cuadragésimo Aniversario del Informe del Nunca Más, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5099.-

ARTÍCULO 1°.- Convalidase en todas sus partes el Decreto N° 208/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal del Partido de Zárate; el que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, a los cinco días del mes de Abril de dos mil veinticuatro.

Dr. Martín Lipszyc
Secretario
del H. C. Deliberante



Sr. Unrain Walter Ricardo
PRESIDENTE
DEL H.C.D. DEL PARTIDO DE ZARATE